



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR
PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREEN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO denominado “BELLAVISTA”, ubicado en el municipio de El Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante auto del 28 de mayo de 2024, bajo el radicado No 13-244-31-21-003-2024-00002-00 y que a continuación se relacionan:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA GEORREFERENCIADA
BELLAVISTA	062-21277	1132440001000000020138000000000	23 H + 7.240 m²

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS “BELLAVISTA”:



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR
PUBLICACIÓN

NORTE:	Partiendo desde el punto 1 (coordenadas planas N: 2625736,33 E: 4769860,53) en línea quebrada en dirección NorEste pasando por el punto 2 hasta llegar al punto 21258 (coordenadas planas N: 2625899,29 E: 4770144,11) con el predio del señor ALBERTO DOMINGUEZ con una longitud de 328.39 m, continuando desde este último punto en dirección SurEste pasando por los puntos 273, 184, 274, 185, 275, 21182 hasta llegar al punto 21182 (coordenadas planas N: 2625670,98 E: 4770331,07) con el predio del señor EDER PEREZ con una longitud de 304.07 m
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 21182 (coordenadas planas N: 2625670,98 E: 4770331,07) en línea quebrada que pasa por el punto 1030 en dirección SurOeste hasta llegar al punto 328212 (coordenadas planas N: 2625578,31 E: 4770250,91) con el predio del señor RAMIRO PARRA con una longitud de 135.74 m, continuando desde este último punto en dirección SurOeste pasando por el punto 328223 hasta llegar al punto 328224 (coordenadas planas N: 2625194,63 E: 4770226,24) con el predio del señor ALCIDES NARVAEZ con una longitud de 386.93 m, continuando desde este último punto en dirección SurEste pasando por el punto 328225 hasta llegar al punto 328227 (coordenadas planas N: 2624910,00 E: 4770401,24) con el predio del señor JAIME PARRA con una longitud de 335.06 m
SUR	Partiendo desde el punto 328227 (coordenadas planas N: 2624910,00 E: 4770401,24) en línea quebrada que pasa por los puntos 328211, 328208, 328210, 328209 y 328161 en dirección NorOeste hasta llegar al punto 328162 (coordenadas planas N: 2624949,81 E: 4770074,79) con el predio del señor ELADIO MENDOZA con una longitud de 336.48 m.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 328162 (coordenadas planas N: 2624949,81 E: 4770074,79) en línea quebrada que pasa por el punto 328160 en dirección NorOeste hasta llegar al punto 328159 (coordenadas planas N: 2625124,41 E: 4770042,32) con VIA AL SALADO con una longitud de 179.28 m, continuando desde este último punto en dirección NorEste pasando por los puntos 328158,328157 y 328156 hasta llegar al punto 328155 (coordenadas planas N: 2625173,01 E: 4770029,88) con ESCUELA LA EMPERATRIZ con una longitud de 443.53 m, continuando desde este último punto en dirección NorOeste hasta llegar al punto 38154 (coordenadas planas N: 2625197,54 E: 4769946,21) con VIA AL EL CARMEN DE BOLIVAR con una longitud de 87.19 m, continuando desde este último punto en dirección NorEste pasando por los puntos 21118, 1036, 21231, 1034, 2117, 611 y 610 llegar al punto punto 1 (coordenadas planas N: 2625736,33 E: 4769860,53) con predio del señor CESAR MEZA con una longitud de 678.26 m,

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a todas las personas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los veintiocho (28) días de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


DORIS RAMIREZ PUERTA
SECRETARIA